



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSIM: Subdirección de
Sitios Impactados

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

2020-I01-025518

INFORME N° 00073-2023-OEFA/DEAM-SSIM

A : **JOSE GUEVARA DEL AGUILA**
Director de Evaluación Ambiental

DE : **ZARELA ELIDA VIDAL GARCÍA**
Subdirectora de la Subdirección de Sitios Impactados

MILENA JENNY LEÓN ANTÚNEZ
Coordinadora de Sitios Impactados

MARCO ANTONIO PADILLA SANTOYO
Especialista de Sitios Impactados

ASUNTO : Informe de evaluación ambiental para la identificación del sitio impactado por actividades de hidrocarburos con código S0540, ubicado en la microcuenca PAS-48, en el ámbito de la cuenca del río Pastaza, distrito Andoas, provincia Datem del Marañón y departamento Loreto

EXPEDIENTE DE EVALUACIÓN : 0005-2023-DEAM-ISIM

REFERENCIA : a) Informe N.° 00033-2023-OEFA/DEAM-SSIM
b) Informe N.° 00065-2020-OEFA/DEAM-SSIM
c) Ficha de reconocimiento de sitio N.° 018-2023-SSIM
d) Planefa 2023¹

CÓDIGO DE ACCIÓN : 0001-5-2023-415

FECHA DE APROBACIÓN : Lima, 29 de agosto de 2023

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para informar lo siguiente:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Los aspectos generales de la evaluación ambiental para la identificación del sitio impactado por actividades de hidrocarburos con código S0540, ubicado en la microcuenca PAS-48, en el ámbito de la cuenca del río Pastaza, distrito Andoas, provincia Datem del Marañón y departamento Loreto se presentan en la tabla 1.1.

¹ Aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N.° 0008-2022-OEFA/CD, que aprueba el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, correspondiente al año 2023.





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFASSIM: Subdirección de
Sitios ImpactadosDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo**Tabla 1.1.** Datos generales de la actividad realizada

a.	Zona evaluada	Sitio con código S0540 ubicado aproximadamente a 909 m al suroeste del Campamento Capahuari Sur del Lote 192, y a 965 m al noreste del centro poblado de la comunidad nativa Los Jardines, distrito Andoas, provincia Datem del Marañón y departamento Loreto.
b.	Centroides del sitio S0540 (Coordenadas UTM WGS84 Zona 18 Sur)	339561E / 9688815N (Coordenadas del centroide del área impactada)
c.	Problemática identificada	Evaluar la calidad ambiental del sitio S0540 para su identificación como sitio impactado por actividades de hidrocarburos y la estimación del nivel de riesgo a la salud y al ambiente.
d.	La actividad se realizó en el marco de	Planefa 2023
e.	Periodo de ejecución	19 de mayo de 2023
f.	Tipo de evaluación	Evaluación ambiental por normativa especial (Ley N.° 30321)

Profesionales que aportaron al estudio

Tabla 1.2. Listado de profesionales

N.°	Nombres y apellidos	Profesión	Actividad desarrollada	N° de Colegiatura
1	Armando Martín Eneque Puicón	Biólogo	Gabinete	CBP 4217
2	Milena Jenny León Antúnez	Ingeniera Ambiental	Gabinete	CIP 82438
3	Marco Antonio Padilla Santoyo	Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales	Gabinete	CIP 118530
4	Tino Jesús Núñez Sánchez	Biólogo	Gabinete	CBP 13131
6	Román Filomeno Gamarra Torres	Ingeniero Químico	Gabinete	CIP 200577
7	Isaías Antonio Quispe Quevedo	Bachiller en Ingeniería Geográfica	Gabinete	-

2. DATOS DE LA ACTIVIDAD REALIZADA**Tabla 2.1.** Cantidad de puntos evaluados en el sitio S0540

a.	Fecha de comisión	Reconocimiento	18 y 19 de mayo de 2023 ²
		Identificación de Sitio	19 de mayo de 2023
b.	Puntos evaluados	Suelo	5 puntos de muestreo (6 muestras) ³

Tabla 2.2 Resultados de la estimación del nivel de riesgo a la salud y al ambiente para el sitio S0540

Riesgo	Parámetro	Puntaje*	Clasificación
Riesgo a la salud	NRF _{físico}	55,0	Nivel de Riesgo Medio
	NRS _{salud}	54,7	Nivel de Riesgo Medio
Riesgo al ambiente	NRS _{ambiente}	49,3	Nivel de Riesgo Medio

* Con rangos de hasta 100 puntos

² Aprobado mediante Ficha de Reconocimiento N.° 018-2023-SIM del 26 de mayo de 2023.³ En uno de los cinco puntos de muestreo, se recolectó dos (2) muestra en diferente nivel de profundidad, lo que suma 6 muestras.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFASSIM: Subdirección de
Sitios ImpactadosDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo**Tabla 2.3.** Parámetros que incumplieron los Estándares de Calidad Ambiental para suelo, para el sitio S0540

Matriz	Parámetro	Cantidad de muestras que incumplieron la norma	
		Número de muestras	Norma/Documento referencial
Suelo	- Cromo VI	4	Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Suelo, uso agrícola, vigentes y aprobados mediante Decreto Supremo N.º 011-2017-MINAM

3. CONCLUSIONES

El sitio S0540 constituye un Sitio Impactado de acuerdo con lo establecido en la Ley N.º 30321 y su Reglamento, al ser un área geográfica que comprende suelo contaminado, así como presencia de residuos sólidos, como consecuencia de las actividades de hidrocarburos, según se detalla a continuación:

- (i) De la evaluación al componente ambiental suelo para 5 puntos de muestreo (6 muestras tomadas) en el área evaluada para el sitio S0540, se obtuvo como resultados que 3 puntos (4 muestras) superaron los valores establecidos en los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Suelo, uso agrícola (Decreto Supremo N.º 011-2017-MINAM), en el parámetro cromo VI. Asimismo, se advirtió en el sitio S0540 presencia de residuos sólidos metálicos que comprenden cilindros y baldes relacionados con las actividades de hidrocarburos, los cuales ocupan un área estimada de 2 m².
- (ii) La evaluación al sitio S0540 comprendió el componente ambiental suelo, la cual se realizó en un área evaluada de 1718 m² (0,172 ha); asimismo, a partir de los resultados obtenidos y en función al alcance de la «Fase de Identificación» establecida en los Criterios para la Gestión de Sitios Contaminados aprobada mediante Decreto Supremo N.º 012-2017-MINAM, y de la superposición de áreas, se estima un área impactada de 1142 m² (0,114 ha), correspondiente a 1142 m² de suelo contaminado y 2 m² para residuos sólidos metálicos mal dispuestos.
- (iii) Las fuentes potenciales de contaminación identificadas en el sitio corresponden a los residuos sólidos metálicos (cilindros y baldes) cuya presencia está relacionada a las actividades de hidrocarburos. En el entorno del sitio, se encuentran ubicadas: Estación recolectora (*Gathering Station*), Estación Andoas y el Campamento Capahuari Sur, los cuales, si bien se encuentran distantes, son los más cercanos al sitio y están relacionados a la generación de residuos asociados a la actividad de hidrocarburos. Los focos de contaminación en el sitio es el área donde se ha evaluado el componente ambiental suelo, cuyos resultados analíticos registran valores que superan los Estándares de Calidad Ambiental para Suelo, uso agrícola.
- (iv) La estimación de nivel de riesgo del sitio S0540 dio como resultado: MEDIO para el nivel de riesgo físico (NRF físico), MEDIO para el nivel de riesgo asociado a sustancias para la salud de las personas (NRSsalud) y MEDIO para el nivel de riesgo asociado a sustancias para el ambiente (NRSambiente).

4. RECOMENDACIONES

- (i) Aprobar el presente informe de evaluación ambiental para la identificación de sitio impactado con código S0540, en concordancia con lo establecido en la Ley N.º 30321-Ley que crea el Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental, su Reglamento y la Directiva para la Identificación de Sitios Impactados por Actividades de Hidrocarburos y su Anexo, la Metodología para la Estimación del Nivel de Riesgo a la Salud y al Ambiente.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSIM: Subdirección de
Sitios Impactados

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

- (ii) Remitir el presente informe a la Junta de Administración del Fondo de Contingencia, a través de su Secretaría Técnica, Administrativa y Financiera —Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú—, para las acciones que correspondan en el marco de sus funciones establecidas en la Ley N.º 30321 y su Reglamento.
- (iii) Remitir el presente informe a la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, para las acciones que correspondan en el marco de sus funciones.
- (iv) Remitir el presente informe a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, para las acciones que correspondan en el marco de sus funciones.

Atentamente:

[ZVIDAL]

[MLEONA]

[MPADILLA]

Visto este informe la Dirección de Evaluación Ambiental ha dispuesto su aprobación.

Atentamente:

[JGUEVARAD]





"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 01110232"



01110232